ACCESORIOS PARA HORMIGON PRETENSADO Y TIRANTES

1. DEFINICION

1.1 ANCLAJES

Se entiende por anclajes los dispositivos de sujeción de los extremos de las armaduras activas. Pueden ser activos o pasivos, según se efectúe desde ellos el tesado o estén situados en un extremo del tendón por el que no se tesa.

1.2 EMPALMES

Se entiende por empalmes los dispositivos característicos de cada sistema de pretensado constituidos por una o más piezas, que se utilizan para unir los extremos de dos armaduras activas a fin de conseguir un tendón de mayor longitud.

1.3 VAINAS

Se entiende por vainas los tubos metálicos destinados a quedar embebidos en la masa del hormigón con el fin de crear los conductos que permitan el tesado de las armaduras activas.

1.4 OTROS ACCESORIOS

Los separadores, empleados para mantener las armaduras en posición, las trompetas de empalme de las vainas en los anclajes, las boquillas de inyección, respiraderos y demás accesorios utilizados para hormigón pretensado, serán los propios de cada sistema y deberán ser aprobados por el Director de Obra.

2. CARACTERISTICAS TECNICAS

2.1 ANCLAJES

Los anclajes son propios de cada sistema de pretensado.

Los anclajes de las armaduras activas deberán ser capaces de transmitir al hormigón una carga al menos igual a la máxima que el correspondiente tendón pueda proporcionar tanto bajo solicitaciones estáticas como dinámicas.

2.2 EMPALMES

Los empalmes se clasifican en dos grupos:

- Los que consisten en un anclaje activo al que, una vez tesado, se une el extremo de una armadura activa.

- Los que unen los extremos de dos armaduras activas antes de tesarlas.

En el primer caso el empalme deberá cumplir todo lo prescrito para anclajes activos, y en el segundo deberá quedar garantizado el movimiento libre del empalme dentro de un ensanchamiento conveniente de la vaina, al poner en carga las armaduras. En cualquier caso, los empalmes deberán ser capaces de resistir una carga de agotamiento al menos igual a la de las armaduras activas que unen.

2.3 VAINAS

Las vainas estarán formadas por un fleje de acero dulce, de dos décimas de milímetro (0,2 mm) de espesor como mínimo, enrollado en hélice y de modo que el tubo formado quede con corrugaciones en su superficie exterior que favorezcan su adherencia al hormigón y aumenten su rigidez transversal.

Excepcionalmente, el Director podrá autorizar el empleo de vainas metálicas lisas, en cuyo caso deberán tener un espesor de pared que garantice la rigidez necesaria.

Las vainas deberán presentar una resistencia suficiente al aplastamiento, de modo que no se deformen o abollen bajo el peso del hormigón fresco o la acción de golpes accidentales. Asimismo serán capaces de soportar el contacto con los vibradores internos sin riesgo de perforación.

3. CONTROL DE RECEPCION

3.1 ANCLAJES

Todos los elementos que constituyen el anclaje deberán someterse a un control efectivo y riguroso en la comprobación de las características que para ellos se establecen en este Pliego y en el correspondiente artículo del PG-3/75.

Los anclajes deberán entregarse convenientemente embalados para que no sufran daños durante su transporte, manejo en obra y almacenamiento. Se guardarán convenientemente clasificados por tamaños y se adoptarán las precauciones necesarias para evitar su corrosión o que puedan ensuciarse o entrar en contacto con grasas, aceites no solubles, pintura o cualquier otra sustancia perjudicial.

3.2 EMPALMES

Para los empalmes se establecerá un sistema de control análogo a los anclajes en la comprobación de las características que para ellos se establecen en este Pliego y en el correspondiente artículo del PG-3/75.

3.3 VAINAS

El suministro y almacenamiento de las vainas se realizará adoptando precauciones análogas a las exigidas para las armaduras.

Como norma general, la Dirección de Obra tiene plena facultad para determinar las series de ensayos necesarios para la comprobación de las características de cada uno de los accesorios utilizados con objeto de proceder a su recepción o rechazo.